



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Modelo: SOL-MV3RV

SOLICITUD INCENTIVO A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS MOVES III (ANEXO I)

Página 1 de 4

1.- Datos del solicitante

NIF/CIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos o Razón Social :	CNAE Actividad (sólo para empresas):				
Tipo de interesado/a – beneficiario/a (márquese lo que proceda):						
<input type="checkbox"/> Profesional Autónomo	<input type="checkbox"/> Persona física	<input type="checkbox"/> Comunidad Propietarios	<input type="checkbox"/> Entidad sin ánimo de lucro	<input type="checkbox"/> Entidad local		
<input type="checkbox"/> Pequeña empresa	<input type="checkbox"/> Mediana empresa	<input type="checkbox"/> Gran Empresa	<input type="checkbox"/> Sociedad mercantil pública autonómica			
Datos de contacto y notificación del solicitante:						
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal: Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:		Dirección de correo electrónico:		

2.- Datos de la persona representante (cumplimentar sólo en el caso de que la persona interesada actúe por medio de representante, ej, empresas)

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos:					
Cargo que ostenta (márquese lo que proceda):						
<input type="checkbox"/> Gerente	<input type="checkbox"/> Administrador/a	<input type="checkbox"/> Director/a	<input type="checkbox"/> Otros:			
Datos de contacto y domicilio fiscal del representante:						
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal: Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:		Dirección de correo electrónico:		

3.- Características del proyecto:

Título del proyecto:				
Descripción del proyecto:				
Nº puntos recarga por instalación:	Potencia instalación(KW):	Inversión total(€):	Coste subvencionable(€):	Importe ayuda solicitada(€):

4.- Datos de la instalación⁽¹⁾:

Localización punto de recarga (dirección completa Y coordenadas):							
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal: Localidad:	
Municipio:	Coordenadas GNSS-X (longitud):			Coordenadas GNSS-Y (latitud):			

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 200 033 – <https://dgicc.cantabria.es> – dgiem@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (942 395 563 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Tipo de recarga en función de la potencia (*marcar lo que proceda*):

<input type="checkbox"/> Preinstalación	<input type="checkbox"/> Sistema de recarga vinculado (< 7 kW)	<input type="checkbox"/> Sistema de carga convencional (≥7 kW < 15 kW)
<input type="checkbox"/> Sistema de carga semirrápida (≥15 kW < 40 kW)	<input type="checkbox"/> Sistema de carga rápida (≥ 40 kW < 100 kW)	<input type="checkbox"/> Sistema de carga ultrarrápida (≥ 100 kW)
Tipo de conector (<i>indicar</i>):		Uso de la infraestructura: <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado

5.- Concurrencia de ayudas

El/la solicitante, o el/la representante en nombre del solicitante indicado en el apartado 1 de esta solicitud, DECLARA ⁽²⁾:

Que no ha obtenido ningún otro incentivo o ayuda pública para la misma actuación que la correspondiente a la presente solicitud

Que ha solicitado u obtenido para ésta u otras actuaciones las siguientes ayudas:

Organismo o Administración	Programa / Ayuda	Importe Ayuda (€)	Situación ⁽³⁾	Año de Concesión	Ayuda de mínimos ⁽⁴⁾

Que se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes de ayudas públicas que presente ante cualquier organismo en el presente año, así como las que le sean concedidas a partir de la fecha de hoy

6.- Declaraciones del/de la beneficiario/a (*La declaración se efectuará marcando o no cada recuadro, según proceda en su caso*)

El/La solicitante, cuyos datos anteceden, DECLARA, ante la Administración Pública:

Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y ésta última es copia fiel de los originales.

Conoce y acepta las condiciones del Programa MOVES III y cumple con los requisitos establecidos en la misma para ser beneficiario/a de la subvención.

Tiene residencia fiscal en España.

Tiene residencia o centro de trabajo abierto y en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La persona física/ jurídica solicitante cumple con los requisitos para alcanzar la condición de persona beneficiaria conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de:

- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeta a intervención judicial o no haber sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de que hubiese sido declarada culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley de Cantabria 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Con carácter previo a la concesión de la ayuda, así como para mantenerse en dicha condición hasta la liquidación de la subvención concedida, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para con la seguridad social, y de no tener pendiente obligaciones de reintegro de subvenciones o ayudas o, en su caso, el cumplimiento de las mismas.



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Página 3 de 4

La empresa NO puede ser considerada como una “empresa en crisis” con arreglo a la definición establecida en el apartado 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014 y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según Reglamento 651/2014 de la Comisión Europea.

La empresa no se encuentra sujeta a una orden de recuperación pendiente de cualquier ayuda o subvención que le hubiera sido otorgada con anterioridad, bien por haberse declarado la ayuda ilegal incompatible con el mercado interior, bien por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que les vinieran atribuidas en la concesión

7.- Documentación adjunta (márquese lo que proceda):

Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, descripción técnica y económica de las actuaciones e inversiones a realizar, croquis o plano de situación del punto de recarga y demás inversiones, fichas técnicas de los equipos a instalar, cuadro resumen de las inversiones, coste subvencionable y ayuda solicitada.

Ofertas, al menos tres, de las inversiones propuestas cuando, en conjunto o separadamente, superen los 40.000 euros en el caso de obra civil, o los 15.000 euros en cualquier otro caso.

Documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las personas jurídicas y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes.

En el caso de sociedades mercantiles pertenecientes al Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá presentar una declaración responsable donde acredite su adscripción.

Certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o de certificado de situación censal, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (solo para profesionales autónomos y profesionales liberales).

Acta de la Junta de Propietarios en el que se acuerde solicitar esta ayuda (sólo en el caso de que el solicitante sea una Comunidad de Propietarios).

Declaración responsable en el que figure su condición de pequeña, mediana o gran Empresa según la definición recogida en el anexo I del Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014 según modelo (Mod. DRV-MV3)(solo para las empresas o, en su caso, si se trata de una entidad sin actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado)

Otros (indicar):

Según lo establecido en los artículos 28.2 de la Ley 39/2015 y 140 de la Ley de Cantabria 5/2018, este organismo podrá consultar o recabar los documentos señalados a continuación, por obrar ya estos en su poder o haber sido elaborados por cualquier otra administración, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa marcando el siguiente recuadro , en cuyo caso deberá presentar copia de los mismos:

Copia del DNI/NIE del solicitante y del representante (empresarios individuales y personas físicas en general), para ciudadanos extranjeros, además documento equivalente al DNI que acredite su identidad

Certificado de empadronamiento en el que figure la residencia en Cantabria del/de la solicitante (solo necesario en casos en que los que en el DNI o NIE del/de la solicitante no aparezca como residencia un domicilio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Cantabria)

Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Cántabra Tributaria, La Agencia Estatal Tributaria y la Seguridad Social (cuando la cuantía de la ayuda supere los 3.000 euros por persona beneficiaria).

8.- Fecha y firma:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro “Información básica sobre Protección de Datos Personales”.

En, a de de

Fdo:
(El/La Solicitante ó representante legal, en su caso)

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Información complementaria y/o Instrucciones:

Esta solicitud, junto con toda la documentación complementaria que la acompaña, deberá ser presentada de forma telemática a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria (<https://sede.cantabria.es>) o en su defecto a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), dirigiendo las mismas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El INCUMPLIMIENTO de lo establecido en el párrafo anterior, dará lugar a que, según lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015:

- La Administración requerirá la subsanación mediante una presentación electrónica
- Se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación

Cuando la presentación se realiza de manera telemática la documentación debe ser presentada en formato PDF. Así mismo, si así lo requiere el procedimiento, deberá estar firmada electrónicamente, empleando para ello cualquier medio de identificación electrónica, y/o cualquier medio previsto en la legislación de servicios de confianza, con el fin de garantizar la autenticidad del signatario y la integridad de su contenido.

Para información y/o aclaraciones sobre el funcionamiento de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria se deberá poner en contacto con el teléfono de información administrativa **012** (942 395 563 si la llamada se realiza desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria).

Se entenderá que la persona interesada desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengán cumplimentados los datos de este último y se cumplan las prescripciones del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) En el caso de que la instalación sea de más de un punto de recarga se deberá anexar esta información a la memoria técnica a presentar para cada punto de recarga a instalar

(2) Esta declaración debe cumplimentarse aunque no se hayan solicitado u obtenido otras ayudas, en cuyo caso se dejarán en blanco los cuadros correspondientes

(3) C: Ayuda concedida / S: Ayuda Solicitada y pendiente decisión / D: Ayuda Denegada

(4) Debe indicarse SÍ o NO según que la ayuda sea o no en concepto de *mínimis* según lo establecido en el Reglamento UE 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión Europea. En caso positivo no podrá superarse el límite de 200.000 euros de ayudas de *mínimis* por beneficiario en tres ejercicios fiscales, SIN ESTA INFORMACIÓN NO SE TRAMITARÁ LA AYUDA.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en Calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: <ul style="list-style-type: none"> • Agencia Estatal de Administración Tributaria • Agencia Cántabra de Administración Tributaria • Tesorería General de la Seguridad Social • Dirección General de la Policía • Instituto Nacional de Estadística • Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía • Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.dgicc.cantabria.es/proteccion-de-datos